



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho - Físico
No.110013110023-2020-00201-00

Bogotá D.C., Dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el demandado fue notificado, personalmente, y dentro de la oportunidad procesal contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce al Doctor JOSE MAURICIO CHISABA RIVEROS, como apoderado judicial del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

De otra parte, se tiene por descorrido en oportunidad el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 28 de OCTUBRE de 2021 a las 10.00 AM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 118
HOY: 3 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria